UOC

55 (Cincuenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1550

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 229/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO L&C PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES - GRUPO N° 2. TRAMO: SAN VICENTE - ITANARÁ LLAMADO MOPC N° 04/2019 - ID 364.286.

Asunción, 6 **de julio de 2022**

VISTO: La nota UOC N° 2269/2022, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 229/2020, firmado por la el CONSORCIO L&C, para los servicios de Fiscalización de las Obras de Rehabilitación de Caminos Vecinales - Grupo N° 2. Tramo: San Vicente - Itanará - Llamado MOPC N° 04/2019 - ID 364 286 - LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 47/2020, se aprueba el Resultado del LLAMADO MOPC 04/2019 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REAHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092 - GRUPO N° 2 - TRAMO SAN VICENTE - ITANARÁ" ID N° 364286, y se adjudica a favor del CONSORCIO L&C.

Que en las Cláusulas 16 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 229/2020, el Convenio que hubiere sido suscripto entre el Consultor y el MOPC, para la variación del alcance de los

M.O.P.C. COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marino Ruiz Gaona
Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1550

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 229/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO L&C PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES - GRUPO N° 2. TRAMO: SAN VICENTE - ITANARÁ LLAMADO MOPC N° 04/2019 - ID 364.286.

servicios, y modificación del Contrato Original, previo consentimiento dado por el Fiador.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº1596/2022.
Que la Dirección de Caminos Vecinales ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 229/2020 SUSCRITO CON EL CONSORCIO L&C para los servicios de FISCALIZACIÓN DE LA REAHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092 - GRUPO N° 2 - TRAMO SAN VICENTE - ITANARÁ LLAMADO MOPC Nº 04/2019 - ID 364.286.

Artículo 2°. - El monto del Contrato Original es de Gs. 1.513.752.247 (guaraníes mil quinientos trece millones, setecientos cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta y siete) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 aumenta en Gs. 554.894.881 (guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones, ochocientos noventa y cuatro mil, ochocientos ochenta y uno) IVA incluido, al Monto del Contrato Original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 2.068.647.128 (guaraníes dos mil sesenta y ocho millones, seiscientos cuarenta y siete mil, ciento veintiocho) IVA incluido, totalizando un aumento del 36,66%.

La forma de pago del incremento del Costo resultante de la Ampliación del Contrato se hará conforme a la Cláusula CEC 41.2.

Artículo 3°.- Contractualmente, el periodo de prestación de Servicio de Fiscalización fue de 19 (diecinueve) meses con fecha de culminación contractual el 27/02/2022. El

COPIA

Abg. Martha Ruiz Cabral
Jefa Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1550

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 229/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO L&C PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES - GRUPO N° 2. TRAMO: SAN VICENTE - ITANARÁ LLAMADO MOPC N° 04/2019 - ID 364.286.

Convenio Modificatorio Nº 1 amplía el plazo de servicio de fiscalización por 6 (seis) meses más, hasta el 27 de agosto de 2022.

La vigencia del Contrato es según lo establece el contrato original, en la Cláusula CEC 14.1.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A024112
Ministro

AWD/ag

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marina Ruiz Gloria
Jefa Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

M.O.P.C.